

TRABAJAR BAJO EL SOL CAUSA UNA DE CADA TRES MUERTES POR CÁNCER DE PIEL DISTINTO AL MELANOMA

El calor es un riesgo laboral cada vez más evidente, que causa muchas muertes directas e indirectas cada año. Sin embargo, hay otro peligro muy relevante, que se agudiza también en verano, y que pasa desapercibido en muchas ocasiones: la radiación ultravioleta.



- Según la Organización Mundial de la Salud, la exposición prolongada a la radiación solar durante la jornada laboral incrementa un 60% el riesgo de desarrollar cáncer de piel.
- Según la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en la UE existen 14,5 millones de trabajadores expuestos a radiación solar durante al menos el 75% de su jornada laboral, entre ellos destacan colectivos laborales muy masculinizados como agricultores, trabajadores de la construcción, el trabajo en carreteras, la pesca, personal de servicios urbanos (limpieza viaria, recogida de residuos, jardineros), entre otros.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo estiman, en una investigación publicada a finales del 2023, que una de cada tres muertes por cáncer de piel, no melanoma, se debe a la exposición que tienen las personas trabajadoras al sol durante su jornada laboral. Este informe señala igualmente que **la exposición ocupacional a la radiación ultravioleta solar es el tercer carcinógeno ocupacional más importante, solo por detrás del amianto y el polvo de sílice.**

El análisis llevado a cabo a nivel mundial observa que **entre los años 2000 y 2019, las muertes por cáncer de piel que se pueden identificar como directamente relacionadas con la exposición a radiaciones solares durante el trabajo casi se duplicaron: aumentaron de 10.088 en 2000 a 18.960 en 2019, esto es, un 88%.**

La radiación ultravioleta es una forma de radiación no ionizante emitida por el sol y fuentes artificiales, que no se percibe, pero penetra en la piel, pudiendo provocar a largo plazo lesiones como el envejecimiento prematuro de la piel, daños oculares (como cataratas) y mayor riesgo de cáncer de piel.

Además, hay que tener en cuenta que la disminución y destrucción de la capa de ozono está íntimamente relacionada con una mayor exposición a radiación solar y su componente de luz ultravioleta. Su deterioro puede provocar que deje de actuar como filtro de algunas, como las RUV-B (absorbe el 95%) e incluso comience a dejar de filtrar otras más nocivas como las RUV-C. Se ha demostrado que la asociación entre el aumento de la radiación ultravioleta y la reducción de la capa de ozono aumenta la incidencia del cáncer en valores aproximados de un 40% por cada 10% de la reducción del ozono.

Es importante destacar que el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (IARC) cataloga la radiación solar como cancerígeno de categoría 1, y su sobreexposición la principal causa evitable del cáncer de piel.

El cáncer de piel no melanoma se diagnostica con mucha más frecuencia, pero, sin embargo, el melanoma, aunque representa un porcentaje pequeño (entre el 1 y el 4% de los casos), causa aproximadamente el 80% de las muertes por cáncer de piel debido a su alta capacidad de crecer rápido y producir metástasis. Hay que señalar que la incidencia del melanoma está aumentando más rápidamente que cualquier otra forma de cáncer (con la excepción del cáncer de pulmón en las mujeres).

El cáncer de piel no melanoma puede presentarse como una herida que no cicatriza, una costra recurrente, una placa rojiza, un bulto brillante o una lesión que sangra con facilidad. Tiene una tasa de curación muy alta (cercana al 95% si se detecta a tiempo) y rara vez produce metástasis. Habitualmente no pone en riesgo la vida de inmediato, aunque si se deja crecer, la cirugía para extirparlo puede dejar cicatrices notorias o requerir reconstrucciones complejas en las zonas más expuestas, especialmente en el rostro.

El melanoma es el tipo más agresivo de cáncer de piel y que tiene una mayor facilidad para extenderse y metastatizar a otros órganos si no se diagnostica precozmente, pero si se detecta en etapas tempranas tiene una tasa de curación muy alta mediante una cirugía sencilla. Puede aparecer en cualquier parte del cuerpo, es más frecuente en zonas expuestas al sol, también puede desarrollarse en mucosas, ojos o debajo de las uñas. Cerca del 30% de los melanomas surge sobre lunares previos, pero la mayoría aparece en piel que antes parecía normal.

El cáncer de piel tiene una latencia muy alta, es decir, se desarrolla tras años o incluso décadas de exposición, por lo que muchas veces se minimiza el riesgo.

La mayoría de las enfermedades y muertes relacionadas con los rayos ultravioletas se pueden prevenir y/o minimizar, implantando las medidas necesarias que protejan a las personas trabajadoras de los riesgos que supone trabajar al aire libre bajo la exposición solar.

1 IDENTIFICAR Y EVALUAR

En primer lugar se deben identificar los puestos de trabajo expuestos a la radiación solar y evaluar el nivel de riesgo, monitorizando el índice UV.

El empresario está legalmente obligado a evaluar todos los riesgos que no se puedan evitar, y evidentemente también el riesgo de exposición solar, aunque la realidad es que pocas veces se hace y cuando se hace las medidas suelen limitarse a la entrega de un bote de fotoprotector solar o al uso opcional de gorras, sin abordar estrategias globales como las que describimos a continuación.

Para esta evaluación se utiliza el índice ultravioleta (UV). La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) publica diariamente los niveles de radiación ultravioleta (<https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/radiacionuv>) y hace una previsión para los cuatro días siguientes, lo que resulta muy útil para evaluar los posibles riesgos y hacer una planificación de los trabajos a la intemperie.

Los índices UVI establecidos por la OMS van del 0 al 11, a partir de 3 la OMS dice que existe riesgo y que hay que hacer prevención. Los niveles peligrosos aparecen a partir del 6 y el nivel 11, que superamos muchos días en verano; es extremadamente alto.

Sistema de protección solar recomendado en función del valor del Índice UV AEMET



Las medidas de protección deben aplicarse cuando el índice de radiación ultravioleta sea igual a 3 o superior. Cuanto más alto sea el índice, más perjudicial será para la persona y se necesitará menos tiempo para dañar la piel.

② MEDIDAS PREVENTIVAS

Organización del trabajo

- Limitar el tiempo de exposición al sol de la persona trabajadora, modificando la jornada de trabajo si es preciso, empezar más temprano y terminar antes, evitando así las horas de más calor y de mayor radiación.
- Se debe integrar el índice UV en la planificación de horarios y tareas.

Formación e información

- La formación e información de empresarios y personas trabajadoras sobre el riesgo que supone la exposición a los rayos solares y sus consecuencias, así como de las medidas preventivas necesarias.
- Puede ser de utilidad enseñar a las personas trabajadoras expuestas sobre los signos de alerta ante un lunar¹.

Protecciones colectivas

- Proporcionar sombra (instalar toldos, carpas...) e hidratación que sirva de “refugio” y permita la protección y la recuperación de las personas que están trabajando al aire libre con exposición alta al sol.

Equipos de protección individual

- Utilización de ropa de manga larga, ligera, holgada, de algodón y de colores claros. Los pantalones largos evitan que llegue parte de la radiación.
- Cubrir la cabeza con gorras o sombreros de ala ancha, y que permitan transpirar.
- Uso de cremas con protección alta a las distintas radiaciones solares. Informando sobre la importancia de aplicar la cantidad necesaria y repetir varias veces en la jornada de trabajo, incluido un protector labial.
- Usar gafas de sol que filtren, al menos, el 90% de la radiación ultravioleta.

1. Regla ABCDE: mitades asimétricas, bordes irregulares, borrosos o mal definidos, colores con tonos diferentes dentro de la misma lesión, diámetro de más de seis milímetros, y si el lunar evoluciona, cambia de tamaño, forma, color, relieve o comienza a picar, doler o sangrar.

Vigilancia de la salud

- Es una de las herramientas preventivas más importantes, que permite en este tipo de lesiones hacer un diagnóstico precoz. En la vigilancia específica se debe incluir un examen dermatológico utilizando técnicas de diagnóstico como los mapeos y control de lunares o la dermatoscopia. Hay que recordar que la detección temprana de un melanoma cambia el pronóstico, la supervivencia a cinco años es de 99% cuando se identifica y trata antes de que se disemine a los ganglios linfáticos.
- Desde vigilancia de la salud se debe identificar a las personas trabajadoras que pueden ser especialmente sensibles, personas con alta fotosensibilidad, antecedentes familiares, con quemaduras solares previas, sistema inmunitario debilitado o con tratamientos que aumentan la sensibilidad cutánea a la radiación ultravioleta.
- Dado que este tipo de cáncer puede aparecer décadas después de la exposición, las personas trabajadoras jubiladas que han estado un largo periodo de tiempo expuestas al sol en su trabajo deben tener un seguimiento médico adecuado.

CÁNCER DE PIEL COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL

Pese a las evidencias, en España el cáncer de piel derivado de la exposición solar no está considerado una enfermedad profesional, algo que **CCOO ha propuesto en el grupo técnico de Enfermedades Profesionales (EEPP) del INSS. En Europa ya hay países que si lo están reconociendo como Alemania, Bélgica, Dinamarca, Portugal o Rumania.**

Esta realidad nos obliga a que la única forma que actualmente tenemos para declarar un cáncer de piel por exposición solar como contingencia profesional es tramitarlo como accidente de trabajo por la vía del artículo 156.2 e) de la Ley General de la Seguridad Social (demostrando la relación de causalidad exclusiva entre el trabajo y la patología).

Que no se reconozca el origen laboral de estos cánceres de piel tiene varias consecuencias:

▣ **A nivel de empresa**, es importante porque si se reconoce la enfermedad, se debe revisar la evaluación de riesgos y adoptar las medidas preventivas necesarias y eso va a evitar que se produzcan más enfermedades en otros compañeros y compañeras.

▣ **A nivel social y colectivo** el reconocimiento de las enfermedades va a exigir a las Administraciones políticas adecuadas y recursos públicos dirigidos a la prevención de estas enfermedades.

■ **A nivel del trabajador y trabajadora** es importante porque tendría mejores prestaciones económicas para él o sus familiares en caso de fallecimiento, y podría acceder, si lo considera a un recargo de prestaciones o a una indemnización, en caso de falta de medidas preventivas.

Actualmente, se describen como agentes cancerígenos cutáneos profesionales, incluidos en el Real Decreto 1299/2006 de enfermedades profesionales, el arsénico y derivados, las radiaciones ionizantes y los hidrocarburos aromáticos policíclicos y derivados del carbón y del petróleo.

